Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

RESOLUCION NO. 05-086-CPCCS-2011

El PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Al tratar el punto número cuatro del orden del día, de la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2011, con los votos favorables de las Consejeras Mónica Banegas Cedillo, Marcela Miranda Pérez, Tatiana Ordeñana Sierra; los Consejeros Fernando Cedeño Rivadeneira, Luis Pachala Poma, la ausencia de la Consejera Andrea Rivera Villavicencio y la abstención del Consejero David Rosero Minda, Resuelve: Aprobar el Informe de requisitos que cumplen los delegados y delegadas designados por las funciones del Estado a la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo; notificar a los postulantes Jorge Cárdenas Carrión y Alex Guerra Troya, para que en el término de dos días presenten la documentación habilitante que tuvieren pendiente.- En el caso de la postulante Catalina Vélez Arízaga, por haber presentado su renuncia, se dispone se oficie a la Función Electoral para que en el plazo de tres días contados a partir de la notificación remita el nombre y los documentos correspondientes de un nuevo delegado que la reemplace de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.-

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en San Francisco de Quito, a los 18 días del mes de marzo de 2011.

Soc. Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Ab. Antonio Velázquez Pezo
SECRETARIO GENERAL